## **EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública extraordinaria, a celebrar el próximo día 29 de marzo de 2021, a las catorce horas (14,00 horas), bajo el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ses. ord. de 02.03.2021).
- **2.** E.E. 387/20..*CA 2020/02 Contrato Servicio de gestión de la Escuela Infantil*: Levantamiento del reparo suspensivo formulado por la Intervención a la propuesta de aprobar *nuevos PCAPC y PPT..., toda la documentación y declaración de urgencia*.
- 3. E.E. 387/20..*CA 2020/02 Contrato Servicio de gestión de la Escuela Infantil*: Con posterioridad al levantamiento del reparo suspensivo, aprobar *nuevos PCAPC y PPT.., toda la documentación que obra en el expte. y declaración de urgencia.*

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 24.03.2021, se ha resuelto, entre otros extremos: "... <u>TERCERO</u>.-Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, ..., el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados, ...., celebrándose provisionalmente en la <u>Casa de la Cultura Maestro</u> <u>Dióscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio</u>, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.

<u>CUARTO</u>.- Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, <u>que</u> <u>la celebración de la próxima sesión plenaria</u>, <u>correspondiente a esta convocatoria para el 29.03.2021, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público</u>, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 24 de marzo de 2021 y/o firma electrónica. Insértese.

El Alcalde.

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

